

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 5205-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de diciembre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con Oficio N° 0181-2019-UNHEVAL-VRI, del 24.OCT.2019, solicita la ratificación de la Resolución N° 0206-2019-UNHEVAL-VRI, del 23.OCT.2019, que reconoció y felicitó al Equipo Editorial de la Revista Científica Valdizana, por haber logrado la indexación de la Revista Valdizana en la base de datos de DIALNET, con Registro ISSN: 1994-1420, integrado por los profesionales que se mencionan en la parte resolutive;

Que, en la sesión extraordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 04.DIC.2019, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0206-2019-UNHEVAL-VRI, del 23.OCT.2019, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1377-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1°. RATIFICAR la Resolución N° 0206-2019-UNHEVAL-VRI, del 23.OCT.2019, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL, que reconoció y felicitó al Equipo Editorial de la Revista Científica Valdizana, por haber logrado la indexación de la Revista Valdizana en la base de datos de DIALNET, con Registro ISSN: 1994-1420, integrado por los siguientes profesionales; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

➤ DIRECTORA-EDITORIA: Dra. Verónica Cajas Bravo-UNHEVAL

➤ CO-EDITOR: Méd. Franz Kovy Arteaga Lívias-UNHEVAL

➤ COMITÉ EDITORIAL:

- Dr. Bernardo Dámaso Mata-UNHEVAL
- Ph. D. Jessica Ruth Figueroa Pinedo-Universidad de Girona-España
- Dr. Antonio Ponce Rojo-Universidad de Guadalajara-México
- Dr. Emilio Flores Mamani-Universidad Nacional del Altiplano, Perú
- Dr. PhD. Tomás Fontaines Ruiz-Universidad Técnica de Machala, Ecuador
- Dra. Arcelia Rojas Salazar-Universidad Nacional del Callao-Perú
- Dra. Maida Osorio Barcelay-Universidad de Guantánamo, Cuba
- Dra. Magnolia Sanabria Rojas-Universidad Nacional de Colombia
- Dra. Olga Bardales Mendoza- Universidad Cayetano Heredia, Perú
- Dra. Luzmila Mendivil Trelles de Peña-Pontificia Universidad Católica del Perú
- Dra. Nora Consuelo Casimiro Urcos-Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, Perú.

2°. DISPONER que el Vicerrectorado de Investigación y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

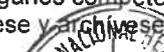
3°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR

Distribución:  
Rectorado VR Acad VR Inv OCI AL  
UTransparencia OCalidad DAySA  
DIU DTI URH SUEyC File Archivo



Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARÍA GENERAL

